

## **Consejo de Educación Especial del día: Mediación: ¿Qué es?**

**escrito por Rose Daly-Rooney, Directora Legal**

Carlos tiene autismo y sale corriendo del aula cuando está frustrado por su trabajo académico o abrumado por el ruido en la cafetería o durante las asambleas. Su abuela, que tiene poder notarial mientras su madre está desplegada, no está de acuerdo con el plan propuesto por la escuela para abordar el comportamiento y proporcionar medidas de seguridad adecuadas en el Programa de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) de Carlos. Ella ha sugerido técnicas recomendadas por un evaluador independiente, que la escuela ha rechazado.

\*\*\*

Khalil es un estudiante con una discapacidad emocional que ha tenido dificultades para hacer la transición a la escuela intermedia. Él no está completando o entregando tareas. Se retira de la clase y se niega a participar en la discusión en clase. El proveedor de salud mental de Khalil hizo recomendaciones específicas en una reunión de IEP con la que los padres están de acuerdo, pero la escuela no modificó el IEP de Khalil para incluir ninguna de las propuestas.

\*\*\*

Sarah es una estudiante con una discapacidad de aprendizaje específica que actualmente se encuentra en el centro de detención juvenil del condado. El centro de detención juvenil no proporcionó la educación especial que figura en el IEP de Sarah durante 10 semanas mientras su especialista en discapacidad de aprendizaje estaba en licencia parental. El centro de detención está de acuerdo en que necesitan proporcionar educación especial compensatoria, pero los padres de Sarah y el personal del tribunal de menores no están de acuerdo sobre la cantidad de educación compensatoria que se debe proporcionar y el plan específico para proporcionarla.

¿Cuál de estos padres puede solicitar mediación para intentar resolver la disputa? La respuesta: todos ellos.

La mediación es un proceso informal dirigido por un mediador calificado e imparcial para ayudar a los [padres](#) o estudiantes mayores de 18 años y al distrito escolar responsable a resolver disputas sobre la elegibilidad del estudiante, servicios de educación especial, IEP o colocación. Los padres y los distritos escolares toman decisiones sobre si y cómo resolver la disputa. El mediador ayuda a facilitar la discusión, intercambiar ideas sobre posibles soluciones con las partes y aclarar las posiciones de cada parte.

---

---

Las opciones de resolución de disputas, incluso la mediación, se aplican a otras agencias públicas responsables de educar a los jóvenes bajo IDEA (por sus siglas en inglés), incluso el Departamento de Estado de Correcciones de Menores, el Tribunal de Menores, las cárceles del condado y Arizona Departamento de Correcciones. La información en esta publicación se aplica igualmente a las agencias públicas. Para obtener más información sobre las agencias públicas que brindan educación especial, visite la [serie de publicaciones de blog anteriores](#) de ACDL.

---

---

La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades, o IDEA, [requiere](#) que el sistema de mediación del estado satisfice las siguientes condiciones:

- ser voluntario;
- no se utilizará para negar o retrasar una audiencia del proceso legal debido u otro derecho IDEA;
- ser sin costo para las partes;
- ser programado de manera oportuna y en un lugar conveniente;
- ser dirigido por un mediador calificado e imparcial seleccionado de una lista de mediadores calificados e imparciales proporcionados por el departamento de educación del estado.

Bajo IDEA, un mediador calificado es aquel que está capacitado en técnicas de mediación efectivas y conoce las leyes y normas de educación especial. Para ser imparcial, el mediador no debe ser un empleado del departamento de educación del estado o de los distritos escolares ni tener un interés profesional o personal en el estudiante. Los mediadores deben seleccionarse de manera aleatoria, rotacional u otra imparcial. El mediador es seleccionado por el departamento de educación del estado, no por ninguna de las partes.

Bajo IDEA, cuando las partes llegan a un acuerdo, los términos del acuerdo deben ser escritos y firmados por los padres y un representante del distrito escolar que tiene la autoridad de la agencia para firmar el acuerdo. El acuerdo de mediación puede abordar todos los problemas en disputa o dejar algunos problemas para más procedimientos de resolución de disputas. El acuerdo de mediación escrito es un contrato que obliga a ambas partes a los términos. Si una de las partes no cumple con los términos, la otra parte puede presentar una demanda en el tribunal superior del estado o en el tribunal de distrito federal para hacer cumplir los términos.

Para resumir la mediación, es una oportunidad gratuita, informal y voluntaria para explorar soluciones creativas y flexibles con el distrito escolar para resolver total o

parcialmente su disputa. En general, el uso de la mediación es más cooperativo y menos conflictivo que otras opciones formales de resolución de disputas.

Si cree que tiene un conflicto que podría beneficiarse de una sesión de mediación con un mediador capacitado, puede enviar este [formulario de solicitud](#) al Departamento de Educación de Arizona.

## **El consejo del día de mañana: Preparación para la Mediación**

### **RENUNCIA:**

**ESTE BLOG / SITIO WEB ESTÁ DISPONIBLE POR ACDL Y SU PERSONAL LEGAL CON FINES EDUCATIVOS PARA DARLE INFORMACIÓN GENERAL Y UN ENTENDIMIENTO GENERAL DE LA LEY, NO PARA PROPORCIONAR CONSEJO LEGAL ESPECÍFICA. AL UTILIZAR ESTE SITIO DE BLOG USTED ENTIENDE QUE NO HAY NINGUNA RELACIÓN DE ABOGADO CON EL CLIENTE ENTRE USTED Y ACDL. LA INFORMACIÓN GENERAL DEL BLOG / SITIO WEB NO DEBE SER USADA COMO UN SUSTITUTO DE CONSEJO JURÍDICO COMPETENTE DE UN ABOGADO PROFESIONAL CON LICENCIA EN SU ESTADO.**